CONTRATO N° 124 /2024

Entre la Gobernación del Guairá, domiciliada en Gral. Díaz y Roque González, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. César Luis Sosa Fariña**, con Cédula de Identidad N° 3.038.369, denominada en adelante la contratante, por una parte, el **Arq. Cristian David Gauto Fariña** RUC N° 5587642-0, domiciliado sobre las calles Adolfo Riquelme Esquina Sinforiano Brizueña, de la ciudad de Mbocayaty – Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq. Cristian David Gauto Melgarejo, con Cédula de Identidad N° 5587642, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan en celebrar el presente acto derivado de la Contratación Directa (CD) 08/2023 ID 438827 **"CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS Y FISCALIZACION DE OBRAS AÑO 2024 - AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- **Objeto del contrato**
Contratación Directa CD 08/2023 ID 438827 "CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS Y FISCALIZACION DE OBRAS AÑO 2024 AD REFERENDUM"

2- **Documentos integrantes del contrato**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- **Documentos adicionales del contrato**
Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4- **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**
A) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 438827

Arq. Cristian Gauto
Pat. N° 95.277

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA

5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) 08/2023 ID 438827 "CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS Y FISCALIZACION DE OBRAS AÑO 2024 AD REFERENDUM", convocado por la Gobernación del Guairá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 107/2024

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Ítems del llamado CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS AÑO 2024-A REFERÉNDUM con ID: 438827						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	80101507-001	Elaboración de Proyectos de Infraestructura	Unidad Medida Global	30	2.500.000	75.000.000
2	80101507-001	Servicio de Fiscalización y Certificación de Obras	Unidad Medida Global	30	2.500.000	75.000.000
					Precio Total	**150.000.000**

Total: Guaraníes Ciento cincuenta millones.

El Consultor se compromete a prestar los servicios de la consultoría a la Contratante y subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación

7- Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato, hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Dirección de administración y finanzas.

Arq. Cristian Gauto
Pat. N° 95.277

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA
Villarrica - Paraguay

Hc. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
Gobernador de Guairá
#DejemosHuellas

10- Formas y Términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se otorgará en forma de Póliza de Responsabilidad Profesional, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11-Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13-Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14-Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los 28 días del mes de FEBRERO de año 2024

ARQ. CRISTIAN DVID GAUTO MELGAREJO
CONTRATISTA

Arq. Cristian Gauto
Mat. N° 95.277

LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA